Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **29 de octubre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-95335-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo, la liquidación de viáticos y comisión de servicios destinado a la docente VELAZQUEZ Ana Laura, D.N.I. N° 35.307.450, para participar de los encuentros denominados "ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE ALFABETIZACIÓN" y del "5TO ENCUENTRO DEL COMPROMISO FEDERAL POR LA MATEMATICA", los días 03 y 04 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Palacio Sarmiento, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Ministerio de Capital Humano, y según detalles de Nota de Pedido N° 47/26.

Que obra la aprobación del Sr. Ministro de Educación.

Que mediante Formulario de Cotización, se autorizó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 50/2026 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota de fecha 27/10/2026, el área requirente recomendó pre adjudicar la Contratación por Adjudicación Simple N° 50/2026 a la firma RUMBO SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-57376080-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 390.000,00), en su único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación mediante la Resolución SE 308/26 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "FONDO DE FINANCIAMIENTO ROTATORIO – RED DE ALFABETIZACIÓN – PROGRAMA 40", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y a las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación por Adjudicación Simple N° 50/2026 – RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación por Adjudicación Simple N° 50/26 – RAF 514, referente a la adquisición de un (1) pasaje aéreo, la liquidación de viáticos y la comisión de servicios destinado a la docente VELAZQUEZ Ana Laura, D.N.I. N° 35.307.450, para participar de los encuentros denominados "ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE ALFABETIZACIÓN" y del "5TO ENCUENTRO DEL COMPROMISO FEDERAL POR LA MATEMATICA", los días 03 y 04 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Palacio Sarmiento, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del ministerio de Capital Humano, a favor de la firma RUMBO SUR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-57376080-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 390.000,00), en su único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra, y la liquidación de viáticos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución SE 308/26 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "FONDO DE FINANCIAMIENTO ROTATORIO – RED DE ALFABETIZACIÓN – PROGRAMA 40" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y a las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº **0730** /2026.-

Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

29/10/2026 13:57